

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.670 /
MODIFICA PRESUPUESTO INICIAL AÑO
2015 DPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE
REQUÍNOA.
REQUÍNOA, __12 DE JUNIO DE 2015__.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El mayor ingreso por percepción de fondos provenientes de convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Servicio de Salud O'Higgins, año 2015.

La aprobación de modificación presupuestaria N°3, en sesión ordinaria N°92 del Concejo Municipal de fecha 11 de Junio de 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N° 2 publicado el 15 de Octubre de 1999 y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese, modificación presupuestaria al presupuesto inicial del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, año 2015.

1.- Aumento de Gastos:

N° Cuenta	DESCRIPCION	MONTO	
215-29	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
215-29-06	EQUIPOS INFORMATICOS		2,500,000
215-29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,500,000	
	TOTAL		2,500,000

2.- Disminución de Gastos:

215-34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA		2,500,000
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	2,500,000	
	TOTAL		2,500,000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
DISTRIBUCIÓN:
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Finanzas Dpto. de Salud (3)
Of. Partes (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE